



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-100501739- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-100501739- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora KARINA NATALIA CHOUZA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma SIGMA LINE S.R.L., Legajo N° 2.949, (Rubro Productos Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora KARINA NATALIA CHOUZA, Documento Nacional de Identidad N° 29.599.999, Matrícula Provincial N° 20.970, como Directora Técnica de la firma SIGMA LINE S.R.L., Legajo N° 2.949, con domicilio en la calle La Roche N° 862, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega

de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-100501739- -APN-DGA#ANMAT